

BASES PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO QUE REALIZA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR ANUALMENTE A LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA

CAPÍTULO I TEMÁTICA, ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN LEGAL, OBJETO Y OBJETIVOS:

1. Temática:

Reconocimiento Público de las personas periodistas en el ejercicio de su labor como Defensores de los Derechos Humanos y de la Naturaleza en el marco de la Seguridad Ciudadana y derecho a la Libre Expresión desde enero hasta agosto 2023.

2. Antecedentes:

Los defensores de derechos humanos y de la naturaleza son personas que a título individual o colectivo actúan en favor de uno o varios derechos, es decir, son personas que se esfuerzan en promover y proteger los derechos humanos y de la naturaleza. El rol que desarrollan es primordial por cuanto son personas que luchan por el cumplimiento, fortalecimiento y consolidación de los derechos humanos, poniendo en evidencia ante la opinión pública a escala nacional e internacional a quienes abusan de su posición de poder y autoridad para vulnerarlos, evitando a toda costa su reivindicación.

Las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, trabajan para hacer realidad los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las diversas normas que la desarrollan, siendo su principal compromiso el visibilizar situaciones de injusticia social, combatir la impunidad e impulsar los procesos democráticos en el mundo. Es por ello que en la Declaración de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre los Defensores de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1998, no solo se reconoció su legitimidad al considerar la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo, sino también el papel decisivo que estas personas desempeñan y la necesidad de garantizar su protección.

En el Ecuador, las personas dedicadas al periodismo enfrentan grandes desafíos, como: persecución y hostigamiento de los poderes fácticos, la censura y la





impunidad, el linchamiento mediático de su mismo sector, sin embargo, a pesar de estos riesgos, continúan trabajando incansablemente para ejercer su labor con profesionalismo y ética.

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, reconoce la labor que ejercen las personas dedicadas al periodismo para la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos y de la naturaleza en nuestro país, toda vez que cumplen un rol trascendental en la lucha por la defensa y consolidación de los derechos humanos. Su trabajo es investigar, denunciar e informar sobre presuntas violaciones de uno o varios derechos, a través de los medios de comunicación social, como prensa, radio, televisión, internet y otros medios que permitan a la ciudadanía conocer de forma veraz y oportuna los hechos o acontecimientos suscitados, en virtud de lo cual es esencial que la sociedad civil y el Estado Ecuatoriano reconozcan la importancia de la labor periodística que desempeñan las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.

Es por ello que la Defensoría del Pueblo al ser la Institución Nacional de Derechos Humanos, quiere reconocer la importancia de la labor que desarrollan aquellas personas que individualmente o colectivamente promueven y procuran la protección y realización de los derechos humanos y de la naturaleza a través del periodismo, como una característica esencial de un Estado constitucional de derechos y justicia social, intercultural, plurinacional.

3. Justificación legal:

El numeral 5 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.

El artículo 23 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo del Ecuador determina que: "(...) Las defensoras o defensores de derechos humanos y de la naturaleza son personas o colectivos que ejercen el derecho de promover, proteger y procurar la realización de los derechos humanos y de la naturaleza. Esto incluye tanto a las actividades profesionales como a las luchas personales y colectivas, incluyendo actividades vinculadas de forma ocasional con la defensa de los derechos humanos".





Como incentivo para las defensoras o defensores de derechos humanos y de la naturaleza encargados de promover, proteger los derechos humanos y de la naturaleza, la Defensoría del Pueblo resolvió mediante Resolución No. 031-DPE-CGAJ-2020 de 04 de septiembre de 2020, "INSTITUIR EL RECONOCIMIENTO ANUAL POR PARTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU LABOR O TRAYECTORIA".

El artículo 3 de Resolución No. 031-DPE-CGAJ-2020 tiene como objetivo "Realizar de manera anual como parte del evento institucional denominado "Tiempo de Derechos", el reconocimiento público a las personas naturales, organizaciones o colectivos, cuya labor se haya destacado en la promoción, protección y/ o defensa de los derechos humanos y de la naturaleza a nivel nacional ".

4. Objeto

Realizar el evento institucional denominado "Tiempo de Derechos", para el reconocimiento público a las personas naturales, jurídicas, organizaciones o colectivos, universidades o entidades vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos o de naturaleza a nivel nacional en el ámbito del periodismo.

5. Objetivos:

General

Destacar la labor de las personas periodistas que, a través de su trabajo y trayectoria, han permitido poner en evidencia situaciones de vulneración de Derechos Humanos y de la Naturaleza y han contribuido en la promoción y protección de los derechos de forma veraz, objetiva y oportuna en el periodo de enero a agosto de 2023.

Específico

Promover el periodismo en el cual, mediante sus investigaciones, denuncias y otros medios se hayan evidenciado presuntas vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza.





CAPÍTULO II CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha	Base legal
1	Publicación de la convocatoria en redes o medios sociales de la Defensoría del Pueblo	13 de octubre de 2023	Resolución No. 031 – DPE – CGAJ – 2020
2	Postulaciones de periodistas a nivel nacional, cuya labor se haya destacado en la investigación y difusión de información sobre temas de vulneración de Derechos Humanos y de la Naturaleza, para que la sociedad conozca las vulneraciones que se cometen y pueda tomar acciones para defenderlos.	Del 13 al 27 de octubre de 2023	Resolución No. 031 – DPE – CGAJ – 2020
3	Designación de la Comisión de los miembros de la Comisión de Selección	15 de octubre de 2023	Resolución No. 031 – DPE – CGAJ – 2020
4	Selección de periodistas quienes han cumplido la labor en la defensa de los Derechos Humanos y de la Naturaleza en el Ecuador, quienes serán reconocidos en un evento público	14 de noviembre de 2023	Resolución No. 031 – DPE – CGAJ – 2020
5	Publicación de resultados a los periodistas que van a ser reconocidos	24 de noviembre de 2023	Resolución No. 031 – DPE – CGAJ – 2020
6	Evento público de reconocimiento a la labor de los periodistas en la defensa de los Derechos Humanos y de la Naturaleza	07 de diciembre de 2023	Resolución No. 031 – DPE – CGAJ – 2020

CAPÍTULO III CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En el término de 5 días después de la convocatoria de conformidad al cronograma establecido en aplicación a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 031 -DPE-CGAJ-2020, el Defensor del Pueblo designará a los miembros de la Comisión de Selección, mismos que provendrán de los siguientes ámbitos:





- **a)** De la Defensoría del Pueblo, Institución Nacional de Derechos Humanos y la Naturaleza;
- **b)** Del Consejo Nacional de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y la Naturaleza o de los Consejos Provinciales de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y la Naturaleza;
- c) De la academia, en el área de Comunicación o afines.

CAPÍTULO IV DE LAS BASE DEL RECONOCIMIENTO

Convocatoria:

La Defensoría del Pueblo del Ecuador, través de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional, realizará la convocatoria en la página web institucional de conformidad a la fecha establecida en el cronograma, a fin de que todas las personas naturales, organizaciones o colectivos puedan participen en el evento institucional denominado "Tiempo de Derechos", mismo que tendrá como finalidad realizar el reconocimiento público a la labor del periodista que se haya destacado en la promoción, protección y/o defensa de los Derechos Humanos y de la Naturaleza a nivel nacional.

Postulación:

Las postulaciones podrán ser presentadas por personas naturales y/o jurídicas, organizaciones, colectivos, universidades o entidades vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos o de la naturaleza.

Las postulaciones deben ser presentadas en líneas en el portal web institucional de la Defensoría del Pueblo, a través de la presentación del formulario que la Defensoría del Pueblo del Ecuador.

1. Registro de postulación: link del formulario publicado en la página web de la Defensoría del Pueblo.

Requisitos para las postulaciones:

Las personas dedicadas al periodismo que deseen postularse para el reconocimiento ya sean personas naturales y/o jurídicas, organizaciones,





colectivos, universidades o entidades vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos o de la naturaleza, deberán temar en consideración que para ser seleccionados se tomarán en cuenta el conjunto de acciones, veracidad y precisión de la información, objetividad y pluralidad de los enfoques, calidad de la redacción, estilo, impacto social del trabajo, valor periodístico, riesgos asumidos, perseverancia, esfuerzo, logros y otras condiciones que resalten sus labores en el periodismo, mismas que serán evidenciadas a través de los siguientes documentos:

- 1. Informe de postulación en el cual se detallarán las acciones realizadas a través del periodismo para la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza, se anexarán fotografías, videos, documentos, reseñas, producciones audiovisuales, publicaciones y cualquier otra evidencia que pueda ser reproducida en calidad de respaldo.
- 2. Registro de la SENESCYT que acredite su instrucción periodística o comunicacional.
- **3.** Certificado del medio al que pertenece (documento que solo aplica en caso de no contar con registro de la SENESCYT).

Los y las postulantes deben enviar los documentos descritos al correo electrónico reconocimientodefensorxs@dpe.gob.ec,

Procedimiento de selección:

Los miembros de la Comisión de Selección se instalarán al día siguiente de su conformación e iniciarán el proceso de análisis y evaluación de las postulaciones, en base a los requisitos solicitados por la Defensoría del Pueblo, para lo cual tendrán un plazo máximo de 30 días conforme el cronograma para presentar al defensor/a del pueblo el informe final en el cual se determine a las personas naturales y/o jurídicas, organizaciones, colectivos, universidades o entidades, designadas para el reconocimiento.

La comisión de selección podrá solicitar a los postulantes que se complete o aclaren los argumentos y antecedentes de las postulaciones presentadas para un mejor análisis, así mismo en caso de requerir apoyo la comisión podrá solicitarlo a la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública.





Criterios de valoración:

Para la selección de las personas naturales y/o jurídicas, organizaciones, colectivos, universidades o entidades vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos o de la naturaleza, se lo realizará de conformidad con los requisitos solicitados por la Defensoría del Pueblo.

El criterio de valoración que utilizará Comisión será cualitativo acorde a los parámetros establecidos en la siguiente tabla:

No.	Parámetros	Criterio de Valoración	Puntaje Máximo
1	Hoja de vida	Por adecuarse al perfil - 5 puntos	5 puntos
2	Como parte de su labor en la promoción de los Derechos Humanos y de la Naturaleza ¿Ha implementado medios innovadores con el propósito de lograr incrementar su público objetivo, tales como medios digitales, redes sociales, etc.?	2 puntos por cada medio innovador, hasta un máximo de 10 puntos	10 puntos
3	¿Cuenta con trabajos periodísticos que han tenido impacto social positivo en la promoción y protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza, con énfasis en seguridad ciudadana?	4 puntos por cada trabajo periodístico, hasta un máximo de 20 puntos	20 puntos
4	En su trayectoria periodística, ¿Ha asumido y/o enfrentado riegos relacionados a la promoción de los Derechos Humanos y de la Naturaleza? De ser afirmativa su respuesta presentar evidencias.	5 puntos por cada evidencia, hasta un máximo de 20 puntos	20 puntos
5	Tras asumir y/o enfrentar dichos riesgos, ¿Ha decidido continuar con su labor periodística para la promoción y protección de los Derechos Humanos y de la Naturaleza? De ser afirmativa su respuesta presentar evidencias.	5 puntos por cada evidencia, hasta un máximo de 20 puntos	20 puntos
6	¿Ha recibido reconocimientos anteriormente por sus logros periodísticos referentes a la promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza?	1 punto por cada reconocimiento, hasta un máximo de 5 puntos	5 puntos
7	Respecto de su público objetivo, ¿Ha realizado algún trabajo periodístico en la que se encuentran personas que pertenecen a grupos vulnerables de atención prioritaria o que históricamente han luchado por los derechos Humanos y de la Naturaleza?	5 puntos por cada trabajo periodístico, hasta un máximo de 20 puntos	20 puntos
		Sumatoria Total	100 puntos





La Comisión de Selección revisará, valorará y calificará con base en la información suministrada por parte de las personas postulantes. Los postulantes que alcancen o superen el puntaje de 80 puntos serán acreedores al Reconocimiento Público que realice la Defensoría del Pueblo, a la labor fundamental que ejercen las personas periodistas en la defensa de los Derechos Humanos y de la Naturaleza en el Ecuador durante el año 2023.

Publicación de resultados:

Una vez emitido el informe por la Comisión de selección, el Defensor/a del Pueblo, notificará por escrito a las personas naturales y/o jurídicas, organizaciones, colectivos, universidades o entidades vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que hayan sido designada para el reconocimiento anual de Defensoras o Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza, en un plazo de 17 días conforme el cronograma y se publicará en la página web institucional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Entrega del reconocimiento:

El reconocimiento de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos y de la Naturaleza, se llevará a cabo en un acto público con la entrega de un diploma de respaldo a los esfuerzos periodísticos relacionados con la promoción, protección o exigibilidad de los Derechos Humanos y de la Naturaleza, en la fecha establecida en el cronograma, en el marco del evento "TIEMPOS DE DERECHOS", a realizarse en la ciudad de Quito.

Quito, 06 septiembre de 2023





ACCIÓN	NOMBRES	FECHA
Elabora por:	MBA. Diana Tandazo Sarango Especialista de Política Pública 1	6 de octubre de 2023
Revisado por:	Abg. Walter Soriano Yépez Director Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública	6 de octubre de 2023
	Mgs. Elvis Paz Morales Coordinador General De Asesoría Jurídica	6 de octubre de 2023
Aprobado por:	Mgs. Alexandra Villacís Parada Coordinación General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación	6 de octubre de 2023

